

APRUEBA ADDENDUM AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO.

DECRETO EX. N° 3138

MELIPILLA, 22 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Addendum al Convenio de Financiamiento Directo, suscrito con fecha 08 de julio de 2014, entre Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) El Oficio N° 696, de fecha 18 de agosto de 2014, del Jefe División de Planificación, Desarrollo y Control, Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA;
- c) El Memorándum N° 238, de fecha 18 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Addendum al Convenio de Financiamiento Directo**, suscrito con fecha 08 de julio de 2014, entre el **Servicio Nacional del Adulto Mayor**, RUT N° 69.961.000-8, representado por su Directora Nacional, doña Rayen María Inglés Hueche, cédula nacional de identidad N° 13.116.055-0, ambos con domicilio en la calle Nueva York N° 52, Piso 7, Oficina N° 701, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "SENAMA", y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos domiciliados en la Calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante la "Institución Beneficiaria".

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Servicio Nacional del Adulto Mayor
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA